



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2.017.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dña. María Jesús Sanz Tomé

CONCEJALES:

D. Francisco del Pozo Carazo

D. Alberto Navas Sanz

D. Carlos Emilio Merino Martín

Dña. Sonia Castro Saquete

D. César Buquerín Barbolla

Dña. Sonia Palomar Moreno

Dña. Mónica Lozano Atienza

D. Francisco Javier Azuara Cuenca

SECRETARIO

D. Agustín Cerezo Estremera.

En Ayllón, a trece de diciembre de dos mil diecisiete siendo las 20,30 horas, se reúne el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar **Sesión ORDINARIA Plenaria**, en Primera Convocatoria, a la cual, previamente y en legal forma, han sido convocados todos sus miembros. Preside el acto la Señora Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, y asisten los Señores Concejales conforme ha sido señalado en el encabezamiento.

Actúa como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Agustín Cerezo Estremera.

Se informa por la Alcaldesa que se procederá a la grabación de la sesión, por el Secretario como herramienta auxiliar de ayuda en la redacción del acta de la sesión, que como fedatario público será el encargado de su redacción conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del texto Refundido de las disposiciones vigentes Ley de Régimen Local.

Abierto el acto público por la Presidencia y una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia, necesario para que pueda ser iniciada la sesión del pleno.

A.- ACUERDOS RESOLUTIVOS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIONES DEL PLENO ORDINARIO DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2.017 Y EXTRAORDINARIO DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2.017.-

La Presidencia pregunta, de conformidad con el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a los borradores de las actas que se ha remitido a los Concejales con la convocatoria del pleno:





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 – Ayllón – Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Borrador del Acta de la sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2.017.

Interviene D. Francisco del Pozo Carazo, para manifestar que consta en la relación de Decretos el número 384 que esta anulado.

Aprobándose el acta de la sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2.017, por unanimidad de los cinco Concejales presentes en la sesión, tal como ha sido redactada por el Secretario con la corrección realizada por D. Francisco del Pozo Carazo.

Se incorporan a la sesión los cuatro concejales del Grupo Popular. El Concejil D. César Buquerín Barbolla se queja de la falta de cortesía, por haberse iniciado la sesión sin estar todos los Concejales, ya que en varias ocasiones se ha esperado más tiempo para iniciar la sesión, cuando eran otros los Concejales que no llegaron a la hora de comienzo de la sesión.

Borrador del Acta de la sesión extraordinaria de 14 de noviembre de 2.017, no realizándose observaciones sobre la misma, resultó aprobada el acta de la sesión extraordinaria tal como ha sido redactada por el Secretario.

Interviene la Concejil Dña. Sonia Palomar Moreno, para manifestar que por el Equipo de Gobierno, no se les permite votar la aprobación del Acta de la sesión.

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF, por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta sucinta a la Corporación de las Resoluciones que ha adoptado desde la última Sesión Ordinaria del Pleno, que van desde la nº 389 al nº 431 de 2.017, cuya copia ha sido entregada a todos los Concejales con la convocatoria de la sesión, **y que se relacionan a continuación de forma extractada.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 389/2017, DE 6 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando y ordenando el pago de la póliza de seguros nº 81075167 relativa al seguro de accidentes colectivos (13/11/2017 - 13/11/2018) por importe total de **955,40 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 390/2017, DE 6 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A., correspondientes al gasto eléctrico del mes de agosto y ordenando su pago por importe total de **7.249,11 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 391/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE: Decreto modificación de créditos. Aprobando expediente de modificación de créditos nº 1/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 392/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE: Decreto modificación de créditos. Aprobando expediente de modificación de créditos nº 2/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de créditos entre partidas pertenecientes al mismo área de gasto, de acuerdo con el detalle del texto del Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 393/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas de la empresa Pedro Monedero García, en concepto de trabajos a cuenta, de las obras de Ampliación de Velatorio Municipal de Ayllón, por importe total de 14.541,90 €, IVA incluido.





DECRETO DE ALCALDÍA Nº 394/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con número de expediente: ME 54/17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 395/2017, DE 9 DE NOVIEMBRE: Decreto de convocatoria. Convocatoria del Pleno extraordinario del Ayuntamiento de Ayllón para el 14 de Noviembre de 2017, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 396/2017, DE 9 DE NOVIEMBRE: Decreto de acceso a archivos y registros. Vista la petición formulada por el/los interesados para acceder a la documentación presentada por las empresas que han participado en la licitación de la obra de "sustitución de luminarias de alumbrado público en Estebanvela", se autoriza el acceso a la documentación referida.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 397/2017, DE 9 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas, relativas a gastos de las Fiestas San Miguel 2017, y ordenando su pago por importe total de **39.238,27 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 398/2017, DE 10 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **17.015,43 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 399/2017, DE 10 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas, relativas a la Edición de Becarios 2017, y ordenando su pago por importe total de **17.015,43 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 400/2017, DE 10 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos, relativos a la Residencia de Ancianos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **9.908,32 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 401/2017, DE 10 DE NOVIEMBRE: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, para prestar el servicio de gerocultora en sustitución de otra, durante los días 18 y 19 de noviembre.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 402/2017, DE 13 DE NOVIEMBRE: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 403/2017, DE 13 DE NOVIEMBRE: Decreto dando por cumplido el trámite de comunicación de actividad sometida a régimen de comunicación, de "Instalación ganadera menor compuesta por 40 gallinas ponedoras", con ubicación en la parcela 5012 del polígono 3 de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 404/2017, DE 14 DE NOVIEMBRE: Decreto Padrón de Habitantes. Concediendo un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución a los vecinos que se indican en el Decreto para confirmar su inscripción padronal, y si transcurrido dicho plazo no existe constancia por escrito de dicha confirmación, se proceda de oficio a cursar su BAJA POR INSCRIPCIÓN INDEBIDA.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 405/2017, DE 14 DE NOVIEMBRE: Decreto Padrón de Habitantes. Concediendo un plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución a los vecinos que se indican en el Decreto para renovar su inscripción padronal, y si transcurrido dicho plazo no existe constancia por escrito de dicha renovación, se proceda de oficio a cursar su BAJA POR CADUCIDAD.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 406/2017, DE 14 DE NOVIEMBRE: Decreto de personal Residencia. Contratación de una trabajadora, para prestar el servicio de recepcionista en sustitución de otra, durante los días 18 y 19 de noviembre.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 407/2017, DE 15 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **6.584,76 €**.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 408/2017, DE 15 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos Escuela Infantil. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **482,70 €**.





DECRETO DE ALCALDÍA Nº 409/2017, DE 15 DE NOVIEMBRE: Decreto dando de alta en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento el bien de dominio público LOS PAREDONES, consistente en restos de la edificación de la muralla medieval.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 410/2017, DE 15 DE NOVIEMBRE: Decreto solicitud Subvención. Aprobando las memorias confeccionadas para la "Rehabilitación interior de la vivienda sita en la CL Escuelas, nº 2 – puerta 1 de Santibáñez de Ayllón" y "Rehabilitación interior de la vivienda sita en la CL Escuelas, nº 2 – puerta 2 de Santibáñez de Ayllón" solicitando a CODINSE una subvención por importe de 29.998,82 €, cada una, acogándose a la convocatoria de subvenciones dirigidas a Proyectos no productivos, dentro del Programa de Desarrollo Rural de CYL 2014-2020, medida 19 LEADER.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 411/2017, DE 16 DE NOVIEMBRE: Decreto de urbanismo. Resolviendo la concesión de licencias de obra menor con números de expedientes: ME 55/17; ME 56/17; ME 57/17; ME 58/17 y ME 59/17.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 412/2017, DE 17 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos Residencia. Aprobando relación de facturas y ordenando su pago por importe total de **8.494,10 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 413/2017, DE 20 DE NOVIEMBRE: Decreto devolución fianzas Residencia. Aprobando devolución de garantías constituidas por residentes fallecidos o que se han dado de baja, por importe total de **6.524,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 414/2017, DE 20 DE NOVIEMBRE: Decreto dando por cumplido el trámite de comunicación de la transmisión de la licencia ambiental para el ejercicio de la actividad "almacén de productos fitosanitarios" que se ejerce en el local sito en el nº 34 de la Avda. de la Reconquista de Ayllón.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 415/2017, DE 21 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando fra. nº 49 por exceso de obra de la sustitución de la red de abastecimiento de Estebanvela a Francos y ordenando su pago por importe total de **12.223,04 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 416/2017, DE 21 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando y ordenando el pago de la póliza de seguros nº 43122513 relativa al seguro del vehículo con matrícula SG-5012-H (27/11/17 – 27/11/18) por importe total de **295,94 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 417/2017, DE 21 DE NOVIEMBRE: Decreto de responsabilidad patrimonial. Reconociendo el derecho de la interesada a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en su vehículo, habiendo sido confirmada la relación de causalidad entre los trabajos que realizaba un empleado del Ayuntamiento con una máquina desbrozadora y la rotura de la luna trasera de su vehículo; así como ordenar el pago de la cantidad a la que asciende la indemnización por importe de **289,19 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 418/2017, DE 27 DE NOVIEMBRE: Decreto de delegación de funciones. Delegando en el Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante el período comprendido entre el 1 al 3 de diciembre de 2017, ambos inclusive.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 419/2017, DE 27 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Ordenando el pago de la cuantía correspondiente a la aportación de la Diputación Provincial de Segovia a las obras de sustitución de la red de abastecimiento de Estebanvela y Francos, por importe total de **14.000,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 420/2017, DE 27 DE NOVIEMBRE: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 421/2017, DE 28 DE NOVIEMBRE: Decreto de personal. Reconociendo a un trabajador de este Ayuntamiento los servicios prestados y el cumplimiento del 3º trienio a fecha 15.12.2016, con efectos económicos desde la misma fecha.





DECRETO DE ALCALDÍA Nº 422/2017, DE 28 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando relación de facturas, y ordenando su pago por importe total de **1.530,65 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 423/2017, DE 29 DE NOVIEMBRE: Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el 30 de Noviembre de 2017, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 424/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE: Decreto de pagos. Ordenando el pago de la cuantía correspondiente a la aportación municipal a las obras de sustitución de luminarias en el alumbrado público de Estebanvela, por importe total de **8.353,96 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 425/2017, DE 30 DE NOVIEMBRE: Decreto de personal. Reconociendo a un trabajador de este Ayuntamiento los servicios prestados y el cumplimiento del 7º trienio a fecha 4.11.2017, con efectos económicos desde la misma fecha.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 426/2017, DE 1 DE DICIEMBRE: Decreto ANULADO.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 427/2017, DE 5 DE DICIEMBRE: Decreto Padrón de Habitantes. Vista la petición formulada por el/los interesados para su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, se autoriza proceder a su anotación/inscripción por CAMBIO DE RESIDENCIA, con efectos desde la fecha de este Decreto.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 428/2017, DE 5 DE DICIEMBRE: Decreto de devolución de fianzas. Ordenando la devolución de las fianzas depositadas, en concepto de garantía para responder de las obligaciones derivadas de la correcta ejecución del aprovechamiento vecinal de leña, anualidad 2017 del núcleo de Saldaña de Ayllón, por un importe total de **275,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 429/2017, DE 7 DE DICIEMBRE: Decreto de pagos. Aprobando y ordenando el pago en concepto de prestación personal por la realización de obras de competencia municipal a favor de los vecinos detallados en el Decreto, por un importe total de **2.000,00 €.**

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 430/2017, DE 7 DE DICIEMBRE: Decreto de desistimiento y archivo. Dar al interesado por desistida de su petición de licencia urbanística con nº de expediente ME Nº 38/17

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 431/2017, DE 7 DE DICIEMBRE: Decreto de convocatoria. Convocatoria ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Ayllón para el 13 de Diciembre de 2017, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

La Portavoz del Grupo Popular Dña. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

Decreto 415 Y 419

Adjudicación por un importe, pagos por otros diferentes, el exceso de la obra es casi el importe de la adjudicación. Manifestando que se hacen pagos a Construcciones Asenjo por la obra de cambio de Redes de Abastecimiento de Estebanvela y Francos, que el Decreto de Adjudicación de la obra se figura el importe de la contratación según Memoria de 23.720,80 euros, luego en las plicas Construcciones Asenjo oferta el precio de 16.501,77 euros, se le adjudica la obra por ese importe. Apareciendo luego pagos Decreto nº 415 de 12.223,04 euros, y luego en el Decreto nº 419 se paga la cantidad de 14.000 euros. Manifestando que con la información que se da en los Decretos no son capaces de enterarse de lo que se ha hecho, ya que está mal hecha la adjudicación la anotación contable y la demasía de la obra es casi igual que la adjudicación, ya que la contratación más ventajosa de Construcciones Asenjo





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

S.L. era por importe de 16.501,77 euros, y se ha ejecutado obra por más de 27.000 euros.

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, diciéndole a Dña. Sonia Palomar Moreno, en relación a los pagos de obras a Construcciones Asenjo, que imagine menos cosas y venga a ver los expedientes que están debidamente justificados.

Interviene el Concejal D. Alberto Navas Sanz, para preguntar a Dña. Sonia Palomar Moreno, que explique a que se refiere para que conste en Acta.

La Concejal Dña. Sonia Palomar Moreno, contesta que ella no es equipo de gobierno y que no le formule preguntas, que son ellos los que tienen que responder a las pregunta que les hacen.

Decreto 399

Pago del arrendamiento a Jesús Navas, padre del Concejal Navas, de viviendas para el alojamiento de profesores durante el desarrollo de la Beca de Ayllón del Curso de Pintores y Escultores. Tampoco entendemos porque es ahora cuando pagan el alojamiento del año 2015 y queríamos saber por qué motivo no se abono en el 2015 y se hace ahora así, que da sensación de "a escondidas".

Especialmente, lo fiscalizamos por los motivos legales que impiden que se hagan estas cosas pero, en realidad, lo que queremos poner de manifiesto al Concejal es que el año que se alojaron en el Avenida ese mismo Sr. hizo una crítica leonina por usar como alojamiento el Hostal propiedad del esposo de una de las Concejales.

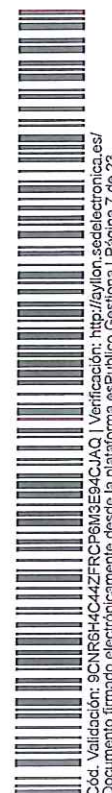
Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que es una información pública el pago de los arrendamientos de una vivienda de los años 2.015 y 2.017, no está escondida, ya que está en las Actas del Ayuntamiento.

Replica la Concejal Dña. Sonia Palomar Moreno, que no aparece esa información en las Actas, ya que no aparecen en los decretos la relación concreta de pagos, y si los vecinos no asisten a las sesiones no se pueden enterar, invitándole a que cuelguen los Decretos en la web con su contenido literal.

Decreto 422

Más pagos a Flore Bula en lo que ya parece una concatenación de contratos que, sumando los importes, dudamos que los pagos a este Sr. por los servicios que presta al Ayuntamiento sean contratados de forma legal. De ahí que hayamos pedido información sobre dichos importes y que, en este pleno, esperamos se nos de respuesta a la pregunta y no se nos salgan por la tangente como ya hicieron en la anterior ocasión.

Decretos 426 y 430



Cód. Validación: 5CNP6H4C44ZFRCP8M3E94CJAQ | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 23



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Los tienen duplicados. Casi pleno a pleno les pedimos que pongan cuidado.

El Concejal D. Carlos Merino Martín, se ausenta de la sesión por tener que atender asuntos particulares de forma urgente.

3º.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DE LOS ARTS. 82.3 Y 91.4 DEL R.O.F.

Seguidamente, por la Sra. Alcaldesa y en virtud de lo preceptuado en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que proponer al Pleno la inclusión en el Orden del Día de algún nuevo punto que, por razones de urgencia, se estime conveniente incluir.

La Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, manifiesta que va a presentar una moción referida a los Miradores que se van a construir en el parque del Duratón en Sepúlveda y en Riaza, justificando la urgencia en que se sabe desde hace unos meses a través de los medios de comunicación y hay acciones ciudadanas que están pidiendo que la Junta de Castilla y León se replantee este proyecto.

Por la Alcaldesa D^{ña}. María Jesús Sanz Tome, se somete a votación la aprobación de la urgencia de la Moción presentada al pleno por Ayllón Camina.

Acordándose declarar la urgencia de la moción, con el voto a favor de seis Concejales, los tres Concejales del Grupo Socialista, la Concejal D^{ña}. Sonia Castro Saquete de Ayllón Camina, y los Concejales D^{ña}. Mónica Lozano Atienza y D. Javier Azuara Cuenca, del Grupo Popular, con los votos en contra de D. César Buquerín Barbolla y D^{ña}. Sonia Palomar Moreno.

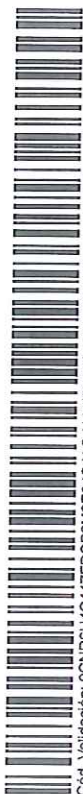
Se procede por la Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, a dar lectura al contenido de la Moción con el siguiente contenido:

MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL AYLLÓN CAMINA SOBRE EL PROYECTO DE REFORMA DE MIRADORES EN LOS PARQUES NATURALES DE LOS RIOS DURATON Y RIAZA "SIERRA DE AYLLÓN".

La Junta de Castilla y León y Diputación de Segovia van a destinar unos 2,7 millones de euros en la construcción de sendos miradores en Sepúlveda "Virgen de la Peña" y Riaza "Piedras Llanas" ambos situados en enclaves con alto valor natural.

Ambos miradores ya existen de una forma respetuosa y equilibrada con el entorno que precisarían de pequeñas intervenciones para su mantenimiento.

Tanto la Junta de Castilla y León como la Diputación de Segovia pretenden llevar a cabo sendos "MEGAPROYECTOS" consistentes en la construcción de estructuras metálicas en total discordancia con el entorno y la zona que solo la van a degradar.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Han sido múltiples las voces de Ayuntamientos, Asociaciones, vecinos y vecinas de las zonas en contra de estas aberraciones que se pretende llevar a cabo en nuestros espacios naturales.

Llama poderosamente la atención que para llevar a cabo estas inversiones se haya planeado un procedimiento, que cuando menos es raro, pues se procederá a solicitar un crédito a una financiera por parte de una fundación en base a un proyecto de una empresa privada que endeudará, aun más, a los ciudadanos y ciudadanas.

Además de lo anterior los municipios del Nordeste de Segovia tienen proyectos urgentes paralizados por la falta de dinero e inversión como pueden ser la supresión de las tuberías de fibrocemento, nocivas para la salud de los habitantes de nuestros pueblos, o la construcción de depuradoras en los cauces que aportan agua a los ríos Duraton y Riaza, inversión en carreteras intransitables, inversión en infraestructuras y mantenimiento de las redes de luz y telecomunicaciones y inversiones en espacios culturales dignos y compatibles con el desarrollo de actividades destinadas a la población juvenil y asociaciones.

Por todo ello el Grupo Municipal AYLLÓN CAMINA presenta para su aprobación, si procede la siguiente moción, por la que SE ACUERDA:

1. Que por parte del Ayuntamiento de Ayllón se traslade tanto a la Junta de Castilla y León como a Diputación nuestro rechazo a estos megaproyectos, solicitando la revisión de estos proyectos y la inversión en cosas más urgentes y necesarias.

2. Se de traslado a la Junta de Castilla y León y Diputación de la relación de proyectos urgentes y necesarios a los que se podría destinar parte de ese dinero pero que siguen pendientes de ejecución en nuestro municipio por falta de medios como son depuradora de aguas, punto limpio, sustitución de tuberías de fibrocemento, las carencias en las instalaciones eléctricas y de telecomunicaciones y la falta de espacios culturales para jóvenes y asociaciones.

Interviene el Concejel D. Francisco del Pozo Carazo, dando las buenas noches y las gracias a los asistentes a la sesión, por que pueden conocer de primera mano lo que aquí sucede, y es una forma de participar en los asuntos públicos. Manifestando que la postura de su grupo es plenamente coincidente con Ayllón Camina, en cuanto a destinar los recursos necesarios a las necesidades más urgentes, se ha hecho relación de algunas necesidades, pero hay más y los fondos que se van a destinar a los Miradores no serían suficientes para cubrir todas las necesidades, por lo que su voto será a favor de aprobar la Moción para remitirla a los órganos competentes, para ver si estos cambian de opinión.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Sometida por la Alcaldía a votación la aprobación de la anterior Moción, resultó aprobada con el voto a favor de seis Concejales, que fueron los tres Concejales del Grupo Socialista, la Concejala Dña. Sonia Castro Saquete de Ayllón Camina, y los Concejales Dña. Mónica Lozano Atienza y D. Javier Azuara Cuenca, del Grupo Popular, con la abstención de los Concejales D. César Buquerín Barbolla y Dña. Sonia Palomar Moreno, del Grupo Popular.

Explicando la motivación de su voto en contra el Concejala D. César Buquerín Barbolla, en que nadie le ha dicho que se iba a traer esa Moción y nadie le ha explicado su contenido.

4.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INMEDIATA ACTUACION EN MATERIA DE HACIENDAS LOCALES Y FUNCION PÚBLICA.

Interviene el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, manifestando que el Grupo Socialista, presenta una moción urgente, para inmediata actuación en materia de haciendas locales y función pública.

Justifica la urgencia el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, en que durante estos años de gestión municipal les hace ver la realidad de las consecuencias que tiene para Ayuntamientos y Diputaciones la limitación que supone la aplicación de la regla del gasto, por eso han presentado la moción, ya que los Ayuntamientos que están saneados por una buena gestión de los políticos municipales, tanto los actuales como los pasados, se necesita que el gobierno habilite unas leyes que permitan que los Ayuntamientos puedan utilizar los recursos para poder dar mejores servicios a los ciudadanos, y que esperan que en la primera ocasión que tenga el gobierno lo haga así.

Por la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, se somete a votación la aprobación de la urgencia de la Moción presentada al pleno por el Grupo Socialista.

Acordándose declarar la urgencia de la moción, con el voto a favor de cuatro Concejales, los tres Concejales del Grupo Socialista, y la Concejala Dña. Sonia Castro Saquete de Ayllón Camina, y el voto en contra de los Concejales D. César Buquerín Barbolla y Dña. Sonia Palomar Moreno, y las abstenciones de los Concejales Dña. Mónica Lozano Atienza y D. Javier Azuara Cuenca, del Grupo Popular.

Interviene el Secretario D. Agustín Cerezo Estremera, para manifestar que para adoptar un acuerdo sobre la moción urgente presentada, se requiere el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación. Estando formada la corporación por nueve Concejales, la mayoría absoluta de los mismos son cinco Concejales, habiendo obtenido la declaración de urgencia cuatro votos a favor, no se alcanza el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley de Bases de Régimen local, para poder tratar la moción.

Interviene el Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, para manifestar que se retira la Moción presentada.

5.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA ADOPCION DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



Cód. Validación: 9CNREH4C44ZFCF6M3E94CJAG | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma es-Publico Gestiona | Página 10 de 23



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Interviene el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, manifestando que el Grupo socialista, presenta una moción urgente, para adopción de medidas contra la violencia de género. Justifica la urgencia el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, en que la violencia de género constituye una lacra de la sociedad, y es urgente que todos tenemos que tomar conciencia, para tener los medios necesarios para acabar con ella.

Interviene la Concejal Dña. Sonia Castro Saquete, anunciando que ella se va abstener para que empaticen, con la situación que se ha dado en el pleno, al tener que abandonar la sesión el Concejal D. Carlos Merino Martín, si esto hubiera pasado por la falta de un Concejal del Grupo Popular o del Grupo Socialista, y no se hubiera podido debatir con esa situación, que se puede producir al faltar algún otro Concejal, cuando por cualquier motivo pueda suceder lo mismo.

La Concejal Dña. Sonia Palomar Moreno, manifiesta que ellos lo que no ven es porque se tiene que votar, que simplemente se incorpora como acuerdo resolutivo a adoptar, por que esto no es urgente.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, expone que por sentido democrático no está nunca de más debatir en el Pleno, órgano de la soberanía popular, y no es ningún perjuicio para nadie tratar sobre la violencia de género, aunque la moción que presenta el partido socialista no tenga el respaldo necesario, aunque no les agrade, la quieren someter a votación.

Contesta Dña. Sonia Palomar Moreno, diciendo que ella no se está refiriendo a lo loable del contenido de la moción, ella se está refiriendo simplemente al procedimiento administrativo de como funciona el órgano del pleno que esa es la justificación de su voto y no tiene otra connotación.

El Concejal D. Alberto Navas Sanz, dice que hay asuntos que por su importancia material deben prevalecer sobre cualquier otro procedimiento o circunstancia y están hablando de dos asuntos de entidad mayor, como son el tema de la financiación de las entidades locales asunto que ha decaído por falta de acuerdo en la declaración de urgencia, y ahora en la violencia de género, si estos dos temas no son tratados por una cuestión administrativa, este Concejal se lamenta de la representación municipal de esta mesa que hace prevalecer otras cuestiones, sobre las que de verdad interesa tratar.

La Concejal Dña. Sonia Castro Saquete, manifiesta que es una persona bastante concienciada con la violencia hacia la mujer de forma activa y abierta, pero su Grupo Municipal, ha presentado alguna moción que no tenía una motivación urgente, y no se ha podido llevar a cabo siempre se les ha dicho que todos las mociones tienen que ser tratadas de forma urgente y ellos no compartían esta opinión, ahora se ha tenido que ir su compañero de grupo, pero igual le puede pasar a otro grupo, y se propuso una especie de Reglamento orgánico para que las mociones no entrasen necesariamente por urgencia.

Interviene el Concejal D. César Buquerín Barbolla, exponiendo que siente que se haya ausentado el Concejal D. Alberto Navas Sanz, porque es una demagogia pura todo lo que dice, y tenían previsto votar a favor las dos mociones presentadas, pero está de acuerdo con su contenido y en relación a la anterior moción sobre la regla del gasto, si ha habido algún gobierno municipal perjudicado ese fue el anterior al actual, que debido a esa normativa no pudo gastar lo que tenía que haber gastado, así que hagan las cosas como las tiene que hacer.



Cód. Validación: 9CNR6H4C4Z4ZFRCP6W3E9C4AQ | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 23



Por la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, se somete a votación la aprobación de la urgencia de la Moción presentada al pleno por el Grupo Socialista.

Siendo el resultado de la votación el siguiente, tres votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista, tres votos en contra de los Concejales D. César Buquerín Barbolla, Dña. Sonia Palomar Moreno y D. Javier Azuara Cuenca del Grupo Popular, y dos abstenciones de las Concejales Dña. Mónica Lozano Atienza, del Grupo Popular y de la Concejala Dña. Sonia Castro Saquete de Ayllón Camina.

No alcanzándose el quórum de la mayoría absoluta exigido legalmente, no se procedió a tratar el contenido de la Moción sobre la violencia de género presentada por el Grupo Socialista.

Solicita la Concejala Dña. Sonia Castro Saquete, si se puede realizar un receso para realizar una llamada telefónica urgente, lo que se aprueba por todos los grupos.

Por la Presidenta Dña. María Jesús Sanz Tomé, se autoriza lo solicitado, realizándose un receso de cinco minutos, continuando después la sesión del pleno.

6º.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, para dar la siguiente información al Pleno del Ayuntamiento.

1.- PRIMERA JORNADA DE LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA SOBRE: TURISMO, INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN LA ESPAÑA RURAL.

El pasado día 16 de Noviembre, este Equipo de Gobierno participó en el Senado en las primeras Jornadas sobre: **TURISMO, INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN LA ESPAÑA RURAL, EN LA ESPAÑA RURAL** que inauguró el Alto Comisionado de Marca España D. Carlos Espinosa de los Monteros.

La apertura de los actos corrió a cargo de Dña Matilde Pastora Asián, Secretaria de Estado de Turismo.

Durante toda la jornada se realizaron las siguientes ponencias:

- 1ª.- La financiación de nuestros pueblos
- 2ª.- El fenómeno de la despoblación en España
- 3ª.- Evolución y futuro del turismo rural y cultural.
- 4ª.- Análisis y Propuestas de revitalización y embellecimiento en los cascos históricos rurales,
- 5ª.- La Innovación en el medio rural: agricultura, redes y energías limpias.

2º.- ACTOS DELICTIVOS EN EL POLIDEPORTIVO. Del 13 al 14 de Noviembre, por desconocidos, inutilizaron la cerradura de la puerta del Polideportivo, imposibilitando el acceso al mismo hasta que personal del Ayuntamiento acudió a reparar la cerradura.

Los actos se repitieron en la noche del 15 al 16 de Noviembre, si bien esta vez con el agravante de haber rociado todas las instalaciones con polvo de los





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

extintores del edificio. Este suceso impidió que se abrieran las instalaciones deportivas durante un día hasta realizar la correspondiente limpieza e instalar los medios de extinción.

3º.- MANIOBRAS MILITARES. El pasado día 23 de Noviembre, un vecino de Saldaña de Ayllón comunicó al Ayuntamiento la presencia de militares a la entrada del pueblo.

Puestos en contacto con la Subdelegada del Gobierno, tampoco tenían conocimientos de ellas. Se ha trasladado verbalmente la queja por estos acontecimientos.

4º.- SUBVENCION INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS 2017. El BOCYL de 30 de Noviembre de 2017 publica la concesión de subvenciones de Infraestructuras Turísticas del ejercicio 2017, concediendo al Ayuntamiento de Ayllón subvención por importe total de: 39.355,93 €, para Acondicionamiento de la antigua "Huerta de San Miguel" como espacio público ajardinado.

5º.- V ASAMBLEA NACIONAL DE LOS PUEBLOS MAS BONITOS DE ESPAÑA. Durante los días 1, 2 y 3 de Diciembre tuvo lugar en Mojácar (Almería) la Asamblea Nacional de los Pueblos Más Bonitos de España. En esta ocasión se incorporan 11 nuevos pueblos a los 57 ya existentes y que son: Segura de la Sierra (Jaén), Mondoñedo (Lugo), Ledesma (Salamanca), Briones (La Rioja), Lerma (Burgos), Zahara de la Sierra (Cádiz), Bubión (Granada), Almonaster La Real (Huelva), Mirambel (Teruel), Guadalupe (Cáceres) y Castro Caldelas (Ourense)

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se procede por la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, a responder a los siguientes ruegos y preguntas formuladas en la sesión ordinaria de 8 de noviembre de 2.017.

Queremos que en el próximo Pleno nos den respuesta a la pregunta que le hicimos sobre el número de contratos y la cantidad abonada, o comprometida a Flore Buia, durante los últimos 12 meses, con indicación del ejercicio presupuestario a que corresponde cada pago efectuado. La ley les obliga a contestarla, no a remitirnos a revisar sus Decretos.

Respuesta. Como resumen el importe total es de 15.105,52 euros correspondientes todos ellos a pagos del presente ejercicio, es decir 2017. Si necesitan algún dato más no duden en solicitarlo a esta Alcaldía.

Queremos que en el próximo Pleno nos den respuesta a la pregunta que le hicimos el número de contratos o el tipo de contrato que se mantiene y la cantidad abonada, o comprometida, con la empresa Electricidad Eufon, durante esta legislatura, con indicación del presupuesto al que se ha hecho cargo cada





uno de los pagos. La ley les obliga a contestarla, no a remitirnos a revisar sus Decretos.

Respuesta. Como resumen de todo ello durante el año 2015 los pagos de 33.924,89 euros, durante el año 2016: 32.701,10 euros y durante el presente ejercicio 2017 la cantidad de 20.420,52 euros. Podrán comprobar que en año 2015 se realizaron pagos correspondientes al final de la pasada legislatura e inicio de la presente. Si necesitan algún dato más no duden en solicitarlos a esta Alcaldía.

Hemos tenido conocimiento que el Equipo de Gobierno tiene intención de cortar el entrelazado de los árboles plataneros en el paseo de la Residencia. La motivación es que la altura del entramado no deja pasar la luz de las farolas. Ese entramado que hacen las ramas ha costado muchos años conseguirlo y no estamos de acuerdo con dicha decisión. Modifiquen, cambien o sustituyan las luminarias o el sistema de alumbrado en esa zona, pero manifestamos nuestro desacuerdo con que hagan esa barbaridad a los árboles.

Respuesta. Han tenido un conocimiento erróneo del propósito con respecto al entrelazado de los árboles del paseo del río.

Desde el año 2015, con visión de futuro, se viene trabajando para subir el enrejado de forma que tanto los árboles como las farolas cumplan con sus funciones, en aquel año se dejaron unos vástagos y durante el año 2016 se ha ido realizando la poda para conseguir el objetivo. Durante varios años van a convivir el enrejado actual, que servirá de guía, con el que se dejará por encima de la altura de las farolas. Si se hubiesen comenzado los trabajos unos años antes ya estarían finalizados, es una pena el tiempo perdido.

Queremos preguntar qué tipos de trabajos son los que debe realizar el operario subvencionado por la Junta de Castilla y León, y si los trabajos que se encuentra realizando se corresponden con el objeto de la subvención?. Pregunto esto porque el Sr. Del Pozo Carazo, siempre dado a emitir juicios de valor, prejuizo al anterior Equipo de Gobierno sobre una cuestión muy similar y como no está bien visto predicar pero no seguir con el ejemplo, querríamos recibir una explicación sobre este asunto.

Respuesta. Los trabajos que deber realizar el empleado son los que está realizando en la actualidad y que consisten en mantenimiento, cuidado y mejora de nuestro municipio.

Queremos que nos informen sobre las gestiones que hayan hecho con Telefónica porque es insoportable los problemas y cortes que están sucediéndose, no solo ya en los servicios de Internet, sino en los de la telefonía, en general.

Respuesta. Se ha dado traslado tanto al Ministerio de Industria Energía y Turismo como a la Dirección General de Telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León, organismos que tienen las competencias en estas materias a fin de que soluciones los problemas de comunicación que sufrimos en este Municipio.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Queremos saber en que pueblos se ha realizado la lectura del contador del agua. Si están todos leídos o no.

Respuesta. Se han realizado en todos los pueblos correspondientes al municipio. Y se han leído todos los contadores a los que han podido acceder los empleados municipales.

Interviene Dña. Sonia Palomar Moreno, diciendo que también preguntaba que Concejales habían mandado a los alumnos del curso de jardinería de CODINSE.

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que el curso ya terminó y los trabajos los ordenaba el responsable de los cursos de jardinería.

Dña. Sonia Palomar Moreno, replica que esa no es la información que tienen ellos, ya que se han trabajado en zonas que no son públicas como la Cerca del Palomar.

Expone D. Alberto Navas Sanz, que si a la Concejalato que le preocupa, es si el Concejal, ha ordenado realizar trabajos de jardinería al director o a los alumnos del curso del jardinería fórmúlelo directamente, y le responderán sin ningún inconveniente.

La Portavoz del Grupo Popular Dña. Sonia Palomar Moreno, realiza la siguiente intervención:

1. Volvamos a rogar que presten atención a la motivación de los Decretos. Los pagos a Construcciones Asenjo por la obra de Redes de Estebanvela no hay quienes les entiendan.
2. En Decretos hemos visto el pago del Equipo de Gobierno de 219 entradas de los toros, por un importe de 2.628,22 euros que nos parece un disparate y que, además, supone que los toros no cuestan 20.000 euros sino prácticamente 23.000 euros, por no hablar de los menús diarios que pagamos en fiestas a las charangas, con lo que tampoco estamos de acuerdo, o sí, si la misma deferencia que se hace con una se hace con todas las que amenizan las fiestas por nuestras calles. Ellos durante ocho años nunca han pagado entradas de los toros ya que las daba el empresario. Tampoco están muy de acuerdo como ha dicho el Sr. Buquerin si les explicaran los cosas las podrían entender, como los pagos de comida a las charangas y esto se hubiera echo con todas.
3. Vemos también en Decretos un pago de unos casi 500 euros a una tal Julia Alonso por valorar parcelas para coto de caza en Grado de Pico. ¿Nos pueden informar sobre qué es exactamente lo que se está haciendo o para qué se está haciendo esa valoración de nuestro coto de caza de Grado de Pico?
4. No vemos en noticias de la pag. www del Ayuntamiento que informen a los vecinos que ALSA deja de ser la concesionaria de la línea de transporte Madrid-El Burgo, y que pasa a ser AISA. Rogamos que lo informen para que los vecinos, primero no se alarmen pues en una entrevista concedida a la radio por un Sr. de Ribota éste consideraba que el servicio desaparecía, y segundo para que quien espere el día





19 del autobús de ALSA, sepa que ya no es ALSA quien hace el transporte.

Advirtiéndolo que no se había colgado esta mañana la convocatoria del pleno en el Bando móvil, rogando que lo anuncien con mas antelación no con dos horas antes de hacer el pleno.

5. Insistimos en el ruego que cumplan la legalidad en relación a los acuerdos aprobados por este Ayuntamiento. La moción que se aprobó en relación a las mociones incluía que en la www se recogiese información sobre ello, y no lo hacen.

Se aprobó hace un año que colgasen las actas de la Junta de Gobierno y se lo digo todos los plenos, pero siguen sin colgarse.

Son ustedes un ejemplo de todo, menos de la transparencia y las puertas abiertas que tanto predicán.

6. En relación a lo ocurrido en el Pleno Extraordinario donde nos colaron unas modificaciones presupuestarias para poder pagar las facturas de los trabajos que ustedes han comprometido, este grupo les manifestaba que no comprendía porque este Equipo de Gobierno no abonaba las facturas que están pendientes de pago desde el año 2015 y se pagan las que son trabajos que acaban de ejecutarse. El Sr. Navas nos decía que el Equipo de Gobierno tenía voluntad de abonarlas pero que no podía hacerlo porque los técnicos contables decían que no se podía. Queremos hacer el ruego al equipo de Gobierno que no engañe a los proveedores, ni por supuesto á los vecinos, ni al resto de Concejales de este Ayuntamiento contando esas milongas. El presupuesto de 2017 contemplaba cuentas de urbanización de vías públicas, cuentas que preveían inversiones que ustedes no han ejecutado por lo que sea, cuentas que ustedes han vaciado y dejado a O mediante modificaciones presupuestarias que nos han ido colando con Decretos de Alcaldía, para ahora, traernos al Pleno modificaciones presupuestarias que no pueden aprobar por Decreto porque no les queda más remedio que traerlas al pleno y contarnos la "milonga", porque es lo que nos cuentan, una "milonga" cuando nos dicen que tenían voluntad de hacerlo pero que técnicamente no se puede, porque miren, si hubiesen tenido voluntad de hacerlo, no hubiesen, a golpe de Decretazo, dejado a O las cuentas.

Y miren, la milonga no termina ahí, porque tienen ustedes que pagar facturas que no son de Matesanz, tienen ustedes que pagar facturas que no son de urbanización y, no han tenido voluntad, ustedes no han tenido intención de hacerlo y, lo que lamento mucho es que como en este Ayuntamiento la comunicación y las reuniones es con Ayllón Camina para asegurarse que les levantan la mano, la información





que les den se la crean, pero a nosotros Sres. del PSOE no nos engañen. Rogamos que no vuelvan a hacer esto en ejercicios venideros.

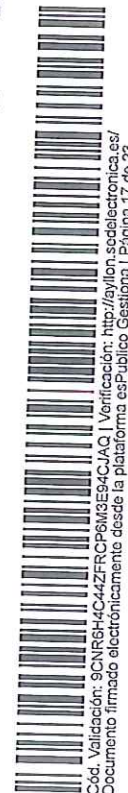
El Concejal D. Alberto Navas Sanz, dice que está bien que haya comenzado realizando la oposición desde sede jurisdiccional, por que cuando viene a esta mesa y se despacha sin pudor y sin reparo en decir que este Concejal cuenta milongas, que este Concejal cuenta milongas a Ayllón Camina, en defensa de que se paguen las facturas, de trabajos que Vd. ejecutó sin consignación presupuestaria, sin instrumento de contratación, y sin estar facturadas, y en los que además en la ejecución consta objetivamente que personas muy cercanas a Vd. participaron, lo manifiesta abiertamente y le invita a que esto lo traten en aquel lugar que a ella tanto le gusta ir, remitiéndose a las Diligencias previas procedimiento abreviado 303, por el que Vd. ha articulado una denuncia contra el equipo de gobierno para poner de manifiesto una prevaricación administrativa, tenemos una exigencia de responsabilidad superior a la que cualquier ciudadano puede tener, no solo por gestionar intereses públicos, si no por que hay predicar con el ejemplo, mirarse en el espejo. Le parece muy bien que quiera gastarlos con procedimientos a troche y moche, tratando de confundir el ciudadano para desvirtuar su gestión, pero mírese en el espejo por que el estado de derecho esta al servicio de todos los ciudadanos y la legislación es para esta corporación, pero también para la corporación anterior. Y cuando pide que se paguen las facturas que ella no pagó, porqué no dejó consignado el crédito para ser pagadas.

La Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, expone que como le puede decir el Concejal eso, cuando todas las inversiones del presupuesto presentado en el 2.017, contenía trabajos ejecutados en el 2.016, y se lo explicaron Vds. y se correspondían anotados relojes astronómicos, me está diciendo eso llenándosele la boca, esta haciendo lo que Vd. me pide ir a la sede jurisdiccional y le denuncie, por que le piden explicaciones y no se las dan, y se mira en el espejo en espejo del Sr., Alberto Navas, que viene a decirle cuando le ha fiscalizado un pago del año 2.017, que estaba ejecutados en el año 2.015, también de alguien muy cercano a Vd., ella viene a hacer su trabajo que es hacer oposición, y que no le la haga el Sr. Navas a ella la oposición, y ahora ella le está reclamando muchas cosas que cuando el Concejal estaba en la oposición le reclamaba a ella.

Solicita permiso de la Alcaldía D. Francisco del Pozo Carazo, manifestando en cuanto al Decreto de Construcciones Asenjo, le reitera a la Sra. Palomar que acceda el expediente. Explicando que los ruegos pueden dar lugar a debate si así se desea tal como establece el ROFRJ. Interviene el Concejal D. Francisco Javier Azuara Cuenca, diciendo que nadie ha pedido al Concejal que conteste al ruego ahora. Solicitándole de D. Francisco del Pozo Carazo, a la Alcaldesa que no permita que utilicen la palabra los Concejales a los que no se les haya otorgado la palabra.

Dirigiéndose a la Concejal D^a. Sonia Palomar Moreno, le pide que acceda al expediente de Sustitución de la red de abastecimiento de Estebanvela y Francos y verá lo equivocada que está en sus apreciaciones, primero acceda y luego hable.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, en relación a las 229 entradas de los toros, le informa que ochenta y tres entradas son de los residentes y acompañantes que fueron a los toros. En cuanto al cambio en la empresa concesionaria del servicio de autobuses que pasa de ALSA a AISA, el Ayuntamiento no había tenido conocimiento y se interesaran para comunicar a los vecinos los cambios en el servicio en lo sucesivo.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

En cuanto a la convocatoria del pleno en el Bando Móvil el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, informa que se ha publicado la convocatoria del pleno a las 15 horas y luego a las 18,30 horas. Respecto a la transparencia no quiere volver a reiterar lo que ya se ha dicho muchas veces, le dice quien borró los ordenadores del ayuntamiento y destruyó las tarjetas de los teléfonos móviles del Ayuntamiento, y entre ellos estaba Vd., por lo no es quien para hablar de transparencia, por que los ordenadores y los teléfonos son de los vecinos no son suyos y nadie puede borrar las tarjetas ni los ordenadores. Reconociendo que si le gustaría que la Web estuviera más actualizada.

Respecto a las modificaciones presupuestarias, que se ha despachado Vd. diciendo que es una milonga, por calidad democrática, ella que conoce esos pagos que están pendientes, nos explique como se contrataron, se adjudicaron y como se pagaron y donde estaban las facturas en su momento, que eso es parte de su gestión.

En cuanto a que lo que Vd. dice respecto que las inversiones en el 2.016, se consignaron en el ejercicio de 2.017, cuando este equipo llegó al gobierno, los servicios tenían muchas carencias, y el presupuesto de 2.016 tenía aún mas importes correspondientes a actuaciones realizadas con anterioridad, incluso de la anterior legislatura y se pagaron esas deudas. Y otras que vienen de no se sabe donde, hay que comprobarlas antes de pagarlas.

La Concejal Dña. Mónica Lozano Atienza, pide la palabra y manifiesta que el Concejal sabrá lo que es la protección de datos y en los teléfonos móviles se tiene para muchas cosas y también llegan cosas privadas aunque sea el móvil del Ayuntamiento, y todavía hoy le llegan al concejal llamadas a ese móvil, por lo que esta bien hacer un duplicado de las tarjetas y en la nueva meter lo que haya que meter.

El Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, respecto de los medios de los vecinos y de los medios municipales, Vd. y seguramente Vd. fue de las personas que destruyeron la tarjeta SIM del teléfono del Ayuntamiento, y él no quiere que sea para una cosa distinta para la que esta destinada, y procura utilizar su móvil para cosas privadas y también porque la información que tiene el teléfono municipal puede servirle al próximo usuario.

Interviene la Concejal Dña. Sonia Palomar Moreno, para decir que ella no ha hecho un ruego de los móviles, pidiendo a la Alcaldesa que le llame al orden al Concejal, que lleva cuatro minutos en el uso de la palabra cuando la tenía ella, la Alcaldesa le ha dado la palabra al Concejal por alusiones y ya ha acabado de contestarle a las alusiones.

Interviene la Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, diciendo que ella le ha dado la palabra al Concejal y que la Concejal Dña. Sonia Palomar Moreno, no tiene la palabra.

Insistiendo en su intervención Dña. Sonia Palomar Moreno, la Alcaldesa la llama al orden por primera vez.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, pide que la Alcaldesa llame al orden a su Concejal, afirmando que siempre que interviene este Concejal, deja dudas encima de la mesa, ataca y ofende.

Dña. Sonia Palomar Moreno, insiste en que ella tenía la palabra y se la ha quitado el Concejal.



Cód. Validación: SCNR6H4C44ZFRCP6M3E94CJAJ | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 23



Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 – Ayllón – Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Procediendo la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tome, a llamar al orden a D^{ña}. Sonia Palomar Moreno por segunda vez.

Finaliza su intervención el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, diciendo que estaba contestando a la Sra. Lozano Atienza, y que los medios públicos son para lo público, que es una cosa y los privados son para otra.

La Alcaldesa da la palabra a D. Francisco Javier Azuara Cuenca, que expone que su móvil lo tiene personalizado y si ese móvil fuera del Ayuntamiento como Alcalde o Concejal, lo que en él figura, que pueden ser instituciones públicas, diputados o personal, no tiene por qué dejar todo lo que tiene en el teléfono, y se tendrá que buscar la vida para tener esos teléfonos.

Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, al Sr. Azuara, que el teléfono móvil estaba en blanco, y accedieron al teléfono móvil cuando la compañía les dio la tarjeta nueva, y tuvieron la necesidad de llamar a los bomberos y no había ni un triste teléfono.

Pide la palabra D^{ña}. Sonia Castro Saquete, diciendo que ya lo han repetido en más sesiones, que se vaya al asunto y en la medida de lo posible, seamos concisos y breves. En relación a lo manifestado por el Sr. Carazo de las entradas de los toros le gustaría puntualizar esa información, ya que las ochenta y tres entradas son de los residentes y sus cuidadoras, y que ella acompañó a los residentes, pero ella pago sus entradas.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, puntualiza que hay ciento treinta y tres entradas que no saben a quien se las han dado.

Contesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que es muy sencillo, son de protocolo para Ayuntamientos colindantes y a personas que han colaborando en los festejos realizando tareas que no correspondían a la empresa, premios de de la Asociación de Peñas, y miembros de las charangas.

D^{ña}. Sonia Palomar Moreno, dice que también se dieron otras entradas, que Juan Carlos estaba dando entradas.

Interviene la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tome, manifestando que su marido compró su entrada, como ella misma. Preguntando D. Alberto Navas Sanz, a la Sra. Palomar, si sabe las que compró. Diciendo la Alcaldesa, dirigiéndose a la Sra. Palomar, qué vergüenza que diga Vd. esas cosas.

7. Queríamos que nos informen del estado de resolución de las subvenciones solicitadas por el Ayuntamiento para reforestación y vallados.

Contesta la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tome, que no han tenido respuesta en relación a esa subvención.

8. La propuesta para modificación de la tasa de matrimonios que propuso Camina estaba en verano pendiente de la emisión de informes técnicos. Igual, imaginamos, que la de creación de una Bolsa de Empleo. Eso por no hablar de las Ordenanzas que saben que tienen



Cód. Validación: 9CNR6H4C4ZFRCP6M3E94CJAJQ | Verificación: <http://ayllon.scdlectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 23



que revisar porque llegará el verano y habrá problemas con las tarifas de la piscina. Nos pueden contar que están haciendo sobre estos asuntos.

Responde el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que Ayllón Camina entregó un ejemplar de la propuesta de modificación y el Grupo Socialista ha hecho sus consideraciones y se las ha transmitido al redactor, no sabe si el Partido Popular ha tratado ese asunto con el redactor de la propuesta.

La Concejal Dña. Sonia Palomar Moreno, dice que lo único que saben es lo que les dijeron en el último pleno, que estaba pendiente de informes técnicos, y que han recibido la propuesta pero ellos no son técnicos,

La Concejal Dña. Sonia Castro Saquete, manifiesta que había ciertos puntos de la moción que causaba dudas en el grupo socialista, y ella se comprometió a revisar esos puntos y no lo han hecho a fecha de hoy.

Expone la Concejal Dña. Sonia Palomar Moreno, que al finalizar la última sesión el Sr. Carazo hizo una afirmación que la dejó muy sorprendida que hoy en este órgano quiere tratar, lo que pasó fue que una persona del público reclamaba datos relativos a problema en una Comunidad de vecinos, y el Sr. Carazo dijo que el Ayuntamiento deber velar por que los vecinos paguen sus deudas y como son nueve Concejales y ella no está nada de acuerdo con esa afirmación, quiere que se manifiesten los Concejales sobre si están de acuerdo en relación con lo que tiene que hacer el Ayuntamiento.

Manifiesta el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que debe contextualizar su afirmación, diga Vd. la filiación de ese Sr., su afinidad. Interviene D. Javier Azuara Cuenca para decir que eso no viene a cuento y que eso es un pataleo del Sr. Navas y fue una metedura de pata.

Dice la Concejal Dña. Sonia Palomar Moreno, que la afirmación literal *es que el Ayuntamiento debe velar por que sus ciudadanos paguen sus deudas* y no está de acuerdo con esa manifestación, el vecino ha solicitado del Ayuntamiento los datos que tiene de él, porque hay una Ley de Protección de Datos y esas afirmaciones la pueden infringir. Le gustaría que los Concejales manifestaran si están de acuerdo con las manifestaciones realizadas por el Sr. Carazo, con las que ella no está para nada de acuerdo.

La Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, expone que eso no está en el acta y eso es lo que Vd. dice que dijo el Sr. Carazo.





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Da la palabra la Alcaldesa al Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que solicita que ya que se está grabando la sesión quiere que conste la intervención de Dña. Sonia Palomar Moreno de manera íntegra. Ha dicho que lo tiene grabado, sería conveniente que sacase esa grabación encima de la mesa, y no le ocurra como las dos últimas veces después de afirmar que lo tenía grabado, luego reculó y echó para atrás, porque Vd. miente, categóricamente miente, sobre lo que le han dicho o dejado de decir, diga lo que quiera pero en la afirmación que ha hecho miente y ya en dos veces anteriores se lo ha acreditado sin necesidad de grabar la sesión ya que él no la graba. Si que reconoce que al final del turno de ruegos y preguntas el equipo de gobierno pretende que intervengan los vecinos y que fueran más numerosos, se cometió un error, el que un vecino venga a contar aquí cosas que no son de competencia municipal, y que Vd. se haga eco, da fe de su baja categoría moral y además de eso que utilizar a los vecinos con fines políticos, es barriobajero total, demuestre sus afirmaciones, traiga las grabaciones y la escuchamos con detenimiento, y verá que si tiene que rectificar lo hará, pero se va a equivocar.

El concejal D. Javier Azuara Cuenca, le dice al Sr. Carazo que aquel día había público.

La Concejal D^a. Sonia Castro Saquete, manifiesta que aquel día se habló de una conversación que se había tenido en un bar, y ella estaba comentando con su compañero, que se estaban tratando en el Ayuntamiento temas personales y no terminaron de oír lo que decía el vecino, ni lo que dijo el Sr. Carazo.

El Concejal D. César Buquerín Barbolla, realiza la siguiente intervención:

9. Su Concejal Sr. Navas, nos decía el pleno anterior que iluminar el Paseo del Santo Cristo era de una necesidad imperiosa y urgente, para justificar su modificación presupuestaria. Pues si la iluminación en un paseo sin viviendas es imperiosa figúrese la del casco y, lamentamos observar que siguen sin reponer las bombillas que no lucen del Ayuntamiento.

Pregunta la Sr. Alcaldesa Dña. María Jesús Sanz Tomé, a que zonas se refiere. Indicando el D. Alberto Navas Sanz, que se referirá a la C/ Molino Ramos de la que han traído varias veces al pleno y si hay alguna más que la traigan al pleno que no hay ningún problema.

D. César Buquerín Barbolla, replica al Concejal diciendo, Vd. habla por que tiene boca, y por que la Sra. Alcaldesa no tiene autoridad y deja hablar al Concejal. Reitera su pregunta la Sra. Alcaldesa, de a qué zonas se refiere. Respondiendo el concejal que aquí mismo en la entrada al Ayuntamiento, hay bombillas que llevan sin funcionar mucho tiempo, y que no tiene que decirle





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1
40520 - Ayllón - Segovia
Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

donde falta iluminación, que se dé una vuelta por el pueblo, que faltan muchas más luces y que su calle no le preocupa, que él no la ha mencionado, el que lo ha hecho ha sido el Sr. Navas.

11. Y si seguimos hablando del cuidado y la atención que ponen en sus responsabilidades, tanta dedicación en que saliese perfecta la jornada para celebrar el 30 aniversario del IES que nos llevamos una decepción terrible cuando llegamos al acto y vimos el estado de abandono en el que se encontraba el mismo, los jardines sin atender, en ellos acumulada suciedad y porquería, lamentable que hubiésemos conseguido que viniesen un montón de autoridades y que el aspecto del Centro fuese ese. Todos los jardines sin segar, los papeles sin recoger. Preguntando a la Alcaldesa que ella estuvo allí, si no lo vio. Respondiendo la Alcaldesa que no ella no lo vio.

10. Rogamos que atiendan a la limpieza de las pintadas de la muralla de Santa María de Ríaza, llevan tiempo y no lo han arreglado. Preguntado a la Alcaldesa si es que no lo ha visto.

Responde la Alcaldesa D^a. María Jesús Sanz Tomé, que no lo ha visto, diciéndole el Concejal D. César Buquerín Barbolla, que de que pueblo es Alcaldesa.

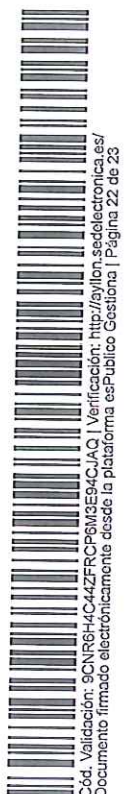
Responde el Concejal D. Francisco del Pozo Carazo, que es la Alcaldesa de Ayllón, cargo para el que se ha presentado una vez y el Concejal se ha presentado dos y no lo ha conseguido.

La Concejal D^{ña}. Sonia Castro Saquete, realiza el ruego, que completa el que ha hecho el grupo popular, en relación con que el cambio de la empresa ALSA por AISA, que se produce el día 19 de diciembre próximo, para que se traslade a los vecinos, y ahora no se pueden sacar los billetes desde la página web. Nos dejan sin autobús por la tarde, dejan solo dos en horario de mañana y se debía intentar algo para que se mantenga un autobús por la tarde. También decir que se han visto carteles de otros pueblos como Ribota, que se quedan sin parada, se debería poner una queja a la empresa por parte de los Ayuntamientos, para que se sigan respetando esas paradas que siempre se han realizado.

Pregunta la Concejal D^{ña}. Sonia Castro Saquete, si se podría contratar un informe que nos sirviera para trasladar a las compañías telefónicas, accediendo a la caseta de telefónica, para viendo sus instalaciones, acreditar que la central de Ayllón, con la capacidad que tiene, no soporta el 4G que se ha instalado.

Expone el Concejal D. Alberto Navas Sanz, que en la reunión de los Pueblos más Bonitos de España, hubo un técnico D. Mariano Bravo Santos, Gerente de Marketing de Administración Pública y Seguridad de España, y les informó que este problema es de toda España, y que se tenía el propósito de extender la fibra óptica a todas las zonas y que le emplazaron para tener otra reunión más adelante.

D. Francisco del Pozo Carazo, expresa su opinión de que las compañías de telefonía están ofreciendo lo que no pueden vender, y son el gobierno del Estado y la





Ayuntamiento de Ayllón

Pl. Mayor, 1

40520 - Ayllón - Segovia

Tlf. 921.55.30.00 Fax. 921.55.33.36

Comunidad Autónoma, los que tienen que exigir a esas compañías para defender a los ciudadanos.

La Concejala D^a. Mónica Lozano Atienza, expone que cuando se instaló el 4G, hubo muchos problemas con la TV. Y mandaban a un Sr. a que realizara determinadas reparaciones de las antenas, pero dejaban de funcionar a los dos meses y lo tenían que arreglar los particulares a su costa.

Intervine la Alcaldesa D^{ña}. María Jesús Sanz Tomé, para pedir a la Sra. Palomar que cuando realice determinadas acusaciones que traiga las pruebas de esas acusaciones y si no que nos la haga.

Solicita D^{ña}. Sonia Palomar Moreno, que esa misma petición se la haga al Concejala D. Francisco del Pozo Carazo, que lo lleva haciendo durante dos años y medio y no le ha dicho nada.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 22,30 horas, de todo lo cual se levanta la presente Acta por mí, el Secretario, que certifico con el V^o B^o de la Alcaldesa.

V^o B^o

La Alcaldesa

Fdo. María Jesús Sanz Tomé.

El Secretario

Fdo. Agustín Cerezo Estremera.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE CON FECHA AL MARGEN



Cód. Validación: 8CNR6H4C44ZFRCP6V3E94CJAQ | Verificación: <http://ayllon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 23